

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No. 132

(4 de mayo de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002 DE 2026 DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

EL VICERRECTOR ACADEMICO EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de abril de 2026 la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Oficina de Planeación, dio apertura a la Invitación Pública No. 002 de 2026, cuyo objeto es: "Prestación de Servicios Profesionales para la elaboración de la documentación técnica de la arquitectura de la Plataforma de Inteligencia Institucional, su alineación con el proceso estadístico institucional, y el levantamiento de requerimientos para tableros de visualización, en el marco del proyecto "Fortalecer el Sistema de Inteligencia Institucional como plataforma Integral para la Mejora Continua y la Prevención de la Deserción Estudiantil en la Universidad Tecnológica de Pereira".

Recepción de observaciones: Que hasta el día 22 de abril del 2026 a las 5:00 pm (fecha estimada para recibir observaciones según la invitación) no se recibieron observaciones por lo que el proceso continuo con el cronograma establecido.

Recepción de propuestas: Que, hasta el día 27 de abril de 2026 a las 05:00 pm según cronograma de la invitación pública se recibían propuestas, una vez cerrado el plazo para la recepción de hojas de vida, se evidenció la postulación de un (1) proponente.

Lista de elegibles: Que el día 28 de abril de 2026 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes, en el cual, el proponente No. 1: CC 1.088.342.724 resulto **NO HABILITADO** al no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Que teniendo en cuenta que solo se presentó una propuesta a la invitación, la cual no cumplió con los requisitos habilitantes, se procede a declarar desierta la presente invitación

Que debido a lo anterior se requiere el acto administrativo en donde el Ordenador del Gasto procede a declarar desierta la presente invitación.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Ordenadora de gasto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública No. 002 de 2026 de la Oficina de Planeación, por las razones expuestas en el considerando que motiva este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución, a través de los canales oficiales de comunicación de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

No. 132

(4 de mayo de 2026)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Pereira a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

WILSON ARENAS VALENCIA
Vicerrector Académico

Proyectó: Nathaly Velásquez Duque